



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2879

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

BUENOS AIRES, 28 MAY 2010

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-004640-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., peticiona la cancelación del certificado Nº 23.407, correspondiente al producto KENACORT A / TRIAMCINOLONA ungüento y crema.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que a fojas 10 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- CANCELASE el certificado Nº 23.407 correspondiente a la especialidad medicinal denominada KENACORT A / TRIAMCINOLONA ungüento y crema, propiedad de la firma



DISPOSICIÓN N° **2879**

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.


"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-004640-10-9

Disposición N° **2879**


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.